



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2020-MDCA

Cerro Azul, 04 de mayo del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 046-2020-MDCA, se dio por concluida la designación del Sr. Luis Manuel Sodani Aguilar, como Jefe de la Oficina de Fiscalización y Sanción Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 115-2019-MDCA.

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Fiscalización y Sanción Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, a la Sra. **ANA MARCELA ANGULO PACHECO**, con DNI N° **29665483**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y SANCION ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

"Juntos lograremos el cambio"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL
"Puerto de los Ensueños"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución, y a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



"Juntos lograremos el cambio"